

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Motivo exclusión: Presentar solicitud fuera plazo instancias

45303107F GARCÍA PEINADO, INMACULADA C.

45282077E GARCÍA PEINADO, JOAQUÍN

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. núm. 5 de 10 de marzo de 2006).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 26 de abril de 2006.

La Secretaria Técnica. M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

871.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 20 de abril de dos mil seis, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el 24 de abril de 2006 número de Registro de entrada 18719, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso D.F. 18/06 (Procedimiento Especial de Protección de los Derechos Fundamentales de la persona), en resolución del día de la fecha, seguido a instancias de D. ANTONIO JESÚS FERNÁNDEZ RUIZ, contra la resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 14-03-2006, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A, dirijo el presente a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de CINCO DÍAS ante este órgano en legal formal mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre). Se procede a emplazar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME y Tablón de Edictos significando que disponen de cinco días para personarse en el juzgado.

Melilla, 24 de abril de 2006.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.